

Oscar Rodríguez

oscar.rodriguez@nacion.com

El índice del precios al consumidor (IPC) tuvo en mayo una variación interanual de 2,32% y, por segundo mes consecutivo, el indicador mostró una mayor aceleración.

El impulso en la inflación, durante los últimos 12 meses, se generó por los bienes y servicios ligados al transporte y a los alimentos y bebidas no alcohólicas, según el cálculo hecho por el Banco Central de Costa Rica, con base en la información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

El IPC había mantenido, desde noviembre pasado, una tendencia a la desaceleración, situación que se revirtió desde abril del 2019, según la información divulgada por el INEC este viernes.

Con dicho resultado, el indicador general se mantiene en el rango meta inflacionario del Banco Central, que es entre 2% y 4%.

Los datos del INEC muestran que en mayo del 2019 se reportó la variación interanual (últimos 12 meses) más alta, con un 6,23%, mientras que en el 2016 registró el único cambio negativo de -0,43%.

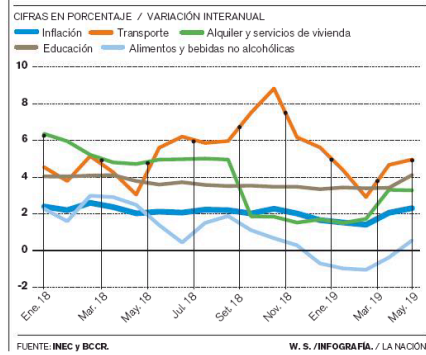
Dinamizadores de inflación. Según un cálculo hecho por el Banco Central con datos del INEC, el sector del transporte reportó una variación

EN MAYO SE UBICÓ EN 2,32%, INDICÓ EL BCCR CON INFORMACIÓN DEL INEC

Alzas en transportes y alimentos aceleran inflación desde abril

Desde noviembre, el índice del precios al consumidor tendía a la desaceleración; pero ahora lleva dos meses consecutivos de subir

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Dinamizadores de la inflación



interanual del 5% en mayo.

Este grupo es uno de los componentes del IPC que más influye en la evolución general del indicador, pues está conformado por dinamizadores como los combustibles y los pasajes de autobuses.

“El retorno de la inflación al rango meta se explica, principalmente, por el ajuste en el precio de los combustibles locales y la tarifa del servicio de electricidad, así como por el incremento en los precios de algunos bienes agrícolas”, resaltó el Banco Central en un comentario de mayo pasado sobre la economía nacional.

Por otra parte, el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas volvió a tener un comportamiento positivo al registrar una variación en precios, en los últimos 12 meses, de 0,6%.

El cambio en la tendencia

es relevante, porque los bienes que conforman este rubro son los que tienen la mayor ponderación en la estimación de la inflación.

El sector de alquiler y servicios a la vivienda tuvo una variación interanual del 3,3% y la educación, del 4,1% hasta mayo pasado, según el Central

Comportamiento mensual. La variación de la inflación en mayo estuvo influenciada principalmente, por alzas en los combustibles y los pasajes de autobuses urbano.

La gasolina reportó una variación mensual de 10,30%, fue el bien que más pesó en el crecimiento del IPC, según el INEC.

Cabe recordar que en mayo comenzaron a registrar alzas en los precios de los combustibles. El litro de la gasolina súper pasó de \$618 a \$691 (casi 12% más) en gasolina plus, de \$602 a \$668 (11%) y en el caso del diésel, de \$542 a \$568 (4%).

Esta situación generó que el grupo del transporte, donde están los hidrocarburos y el servicio de autobuses, tuviera un incremento del 1,31% en mayo anterior.

“Durante mayo, los bienes y servicios que mostraron mayor efecto positivo fueron gasolina, cebolla y educación universitaria”, destacó el INEC. Los paquetes turísticos y el servicio de alojamiento estuvieron entre los que reportaron variaciones negativas en mayo. ■

FIRMA NO APELÓ FALLO

Queda en firme rechazo a quiebra de Destinos TV

Jéssica I. Montero S.

jessica.montero@nacion.com

La sentencia que rechazó la quiebra de la agencia de viajes Destinos TV ya está en firme, pues la empresa dejó pasar el tiempo para impugnar el resultado del proceso.

Así lo confirmó a *La Nación* el departamento de prensa del Poder Judicial, este viernes.

José Cortés, representante legal de la firma, había anunciado, el 14 de mayo, que solicitaría el proceso legal para liquidar su negocio, debido a una caída de más del 50% en los ingresos mensuales.

La crisis se dio a raíz de una serie de incidentes durante la Semana Santa de este año, cuando al menos un grupo de 180 turistas afrontó problemas para hacer efectivas sus reservaciones de hotel en Cancun, y posteriormente, para regresar al país.

“El proceso fue declarado inadmisibles por cuanto no cumplieron, dentro del plazo de cinco días que se les otorgó, el aporte de la personería jurídica (defectuosa representación, artículos 192 y 35.2 del Código Procesal Civil) (...)”, aclaró la Corte en un correo electrónico.

La razón para declarar in-



La agencia se vio envuelta en la cancelación de un vuelo al Mundial de Rusia. ALEJANDRO GAMBRA

admisible la quiebra fue la incapacidad de la empresa para presentar una copia de su personería jurídica. Este es un documento emitido por el Registro Nacional de la Propiedad en Costa Rica, por solicitud presencial o en línea.

El Juzgado Concursal confirmó que la sentencia está en firme y no fue impugnada por parte de la empresa.

Ante consulta de *La Nación*, el socio de la firma Batalla y máster en negocios internacionales, Mariano Batalla, explicó que la compañía podría presentar otra solicitud de quiebra en cualquier momento. La declaración de inadmisibilidad de este proceso obliga a la empresa a funcionar normalmente de nuevo; es decir, debe hacer frente a la operación y a cualquier causa legal que se presente en su contra. ■

BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITA:

Registro de empresas para el servicio de reparación y atención de averías las 24 horas en las oficinas y edificios donde el Banco Popular brinde sus servicios, recintos de la red de cajeros automáticos y en los bienes inmuebles adjudicados en administración del Banco Popular en todo el país.

La Contraloría General de la República con el oficio 15766 DCA-2987, concedió una prórroga por un período de tres años a partir de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta N°241 Alcance 308 del 15 de diciembre del 2016, para que el Banco Popular utilice el procedimiento sustitutivo servicios de reparación y atención de averías las 24 horas en las oficinas y edificios donde el Banco Popular brinde sus servicios, recintos de la red de cajeros automáticos y en los bienes inmuebles adjudicados en administración del Banco Popular en todo el país, por lo que insta a todas las personas físicas o jurídicas que brinde los servicios requeridos en este instructivo, a que se inscriban en el registro de oferentes.

Para ser considerados en este proceso de contratación, es requisito indispensable inscribirse en el registro citado, los interesados deberán retirar el formulario respectivo el cual una vez completado y presentados los atestados que ahí se indican, se le asignará un rol, que se establecerá de conformidad con las condiciones de este procedimiento.

El instructivo y el formulario de registro podrá ser retirado en la División Gestión de la Infraestructura, situada en el cuarto piso del Mall San Pedro.

Para más información llame al 2202-2020 • www.bancopopular.fi.cr • Síganos en

Banco Popular
Y DE DESARROLLO COMUNAL

50 AÑOS TRABAJANDO POR SU BIENESTAR